

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 1, literal b y c del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente

AVISO

Clase de proceso: Nulidad Electoral

Número de Radicación: 70-001-23-33-000-2016-00145-00

Fecha de Providencia: Treinta (30) de junio de 2016

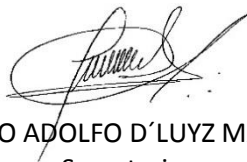
DEMANDANTE: RAUL ENRIQUE VERGARA ALVIS

DEMANDADO: VICENTE PERIÑAN PETRO – RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE período 2016-2019

M.P. Dr. CESAR GOMEZ CARDENAS

Por medio del presente AVISO se le notifica a la comunidad, la providencia calendada el día siete (30) de junio de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia, con la que se admitió la demanda de nulidad electoral, iniciada por el Doctor RAUL ENRIQUE VERGARA ALVIS , contra la elección del señor VICENTE PERIÑAN PETRO, como RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUCRE período 2016 – 2019.

Se expide el anterior aviso, hoy trece (13) de julio de 2016.



GUSTAVO ADOLFO D'LUYZ MANOTAS
Secretario